

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salt

R- DNAT- 2014- 2055

SALTA, 15 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.700/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 65, elevado por la alumna **GOMEZ GRAMAJO, FATIMA CECILIA** – L. U .N° 410.104 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de la Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director **DR. RUBEN OSCAR CIMINO**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-1598 (fs. 61/62), de fecha 6 de noviembre de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que la presente solicitud, se fundamenta en la demora para realizar la parte experimental del trabajo de investigación, debido a la dificultad para conseguir los reactivos necesarios, a raíz de la demora en la entrega de drogas importadas;

Que asimismo informa que, le restan finalizar dos asignaturas, esperando poder aprobar en los próximos llamados;

Que la Escuela de Biología a fs. 65 vta., toma conocimiento de la presentación, aconsejando otorgar la prórroga solicitada por el término de 6 (seis) meses;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **6 de mayo de 2015**, para que la alumna **GOMEZ GRAMAJO, FATIMA CECILIA** – L. U .N° 410.104 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - defienda su trabajo de Tesina titulado: **“EVALUACION DIAGNOSTICA DE UNA MEZCLA DE ANTIGENOS RECOMBINANTES DE TRYPANOSOMA CRUZI EN SUEROS DE PERROS DE UNA REGION ENDEMICA PARA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 65.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia al Director, Codirector, alumna, Escuela de Biología y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES